

Ambato, marzo 26 del 2020.

Señores  
ACCIONISTAS  
**AUTOCONTINENTAL S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías y la resolución expedido por la Superintendencia de Compañías, y con el objeto que la Junta General de Accionistas de la compañía **AUTOCONTINENTAL S.A.**, ha de celebrarse en su oportunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones del artículo 231 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el artículo 279 y siguientes de la misma ley, me permito presentar mi informe y opinión sobre la razonabilidad, revisión practicada a Libros, Cuentas, Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Comprobantes transaccionales, soportes entre otros. Y la suficiencia de la información presentada por la Administración en relación al Ejercicio Económico Financiero del año 2019 como sigue:

Los informes anuales que deben presentar los Comisarios contendrán los siguientes requisitos mínimos:

**1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**

**1.1. Sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias.**

En mi criterio, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General.

**1.2. Sobre el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.**

En mi criterio, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a todas las resoluciones hechas por las Juntas de accionistas y/o Directorio.

**1.3. Sobre la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libros, talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad.**

En mi criterio, el examen al Libro de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pude apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.

## **2. Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la compañía.**

He revisado todos los procedimientos del control interno y considero que cumplen con los parámetros mínimos necesarios para dar la seguridad razonable de conservación de los activos de la Compañía y que el flujo transaccional (la información) que llega de los diferentes departamentos es confiable y se apega a la realidad de la actividad comercial o negocio.

### **2.1. Sobre la custodia y conservación de bienes de la sociedad o de terceros.**

Considero que la custodia y conservación de bienes de la sociedad son los adecuados para el efecto.

## **3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.**

En mi criterio, que las cifras o saldos de las cuentas contables que aparecen en los Cuatro Estados Financieros Básicos, guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

El sistema contable que fue utilizado en el 2019, es un sistema informático denominado "SACI" Sistema Administrativo Contable Integrado Versión 23, en el cual utiliza diferentes módulos administrativos que detallo a continuación.

- Módulo de Bancos,
- Modulo de Cuentas por Cobrar,
- Módulo de Ventas,
- Módulo de Inventarios,
- Módulo de Compras,
- Modulo de Cuentas por Pagar,
- Modulo de Nomina de personal,

Por lo tanto, este conjunto de herramientas tecnológicas permite tener suficiente información para respaldar la confiabilidad de las cifras.

### **3.1. Opinión sobre la confiabilidad de los Estados Financieros.**

Considerando las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es posible que existan errores o inconsistencias no detectadas en el curso del examen; sin embargo, opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y los mismos, presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Accionistas, Entidades de Control.

**4. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.**

En mi opinión que la Administración de la Compañía, no procedió a la contratación de los auditores externos en cuanto la compañía no llegó a la base para la contratación de la misma.

**5. Informar sobre cumplimiento a Ley Laboral.**

En cumplimiento a lo dispuesto al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía cumplió con sus obligaciones patronales.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía AUTOCONTINENTAL S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

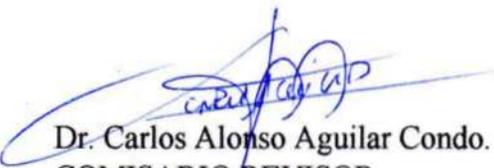
La compañía AUTOCONTINENTAL S.A., cumplió como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y del valor agregado, así también como con todos los requerimientos informativos exigidos por la entidad reguladora de impuestos en el Ecuador, Servicio de Rentas Internas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de presentaciones de garantías por parte del administrador, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación del administrador y denuncias sobre la gestión del administrador, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Agradeciendo la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, vemos las facilidades ofrecidas por la Administración de la Compañía, para el cumplimiento de mis funciones legales; y, reiterando este agradecimiento y mis especiales consideraciones a los señores Accionistas, por la confianza que se dignaron dispensarme, suscribo en el presente informe.

Informe emitido en la ciudad de Ambato, a los 26 días del mes de marzo del 2020.

Atentamente,

  
Dr. Carlos Alonso Aguilar Condo.  
COMISARIO REVISOR.